



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOKHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 06 /2024

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES."
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 452003, CONVOCADO POR EL INSTITUTO
PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 94/2023, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTOMONTE (RUC: 2844714-0), domiciliada en Ruta Maciel 1.000, Localidad de Costa Dulce, Distrito de Maciel, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS, con Cédula de Identidad N° 2.844.714, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES." CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES." CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 452003, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: (N/A)

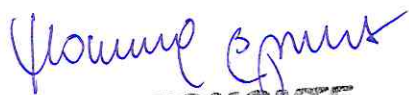
4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.003, Contrato Abierto Plurianual.

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES." CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA, la adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 449/2024.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios


ALTOMONTE
RUC: 2844714-0


Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUAI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOKHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AL TOMONTE De Félix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0)			
						Precio	Marca	Procedencia	Fabricante
LOTE N° 1: ALIMENTOS PARA ANIMALES - BALANCEADOS									
1	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO INTEGRAL	Kilo	Bolsa	1	3.110	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
2	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	Kilo	Bolsa	1	3.224	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
3	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN	Kilo	Bolsa	1	3.328	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
4	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE,	Kilo	Bolsa	1	3.536	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
5	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE,	Kilo	Bolsa	1	3.432	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
6	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR,	Kilo	Bolsa	1	3.588	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
7	42121604-001	SAL MINERAL 90,	Kilo	Bolsa	1	8.112	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
8	10121505-9997	HENO	Unidad	Fardo	1	250.000	NELLRAM	PARAGUAY	NELLRAM FARDOS
9	10121505-9999	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO	Kilo	Bolsa	1	1.885	CHE RYMBA	PARAGUAY	EMPASA
TOTAL LOTE 1						280.215			

LOTE N° 1: BALANCEADOS, por un Monto Mínimo de Gs. 370.000.000 (guaraníes trescientos setenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 740.000.000 (guaraníes setecientos cuarenta millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 24 meses desde su suscripción, la validez de la contratación para los años 2025 y 2026 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mag. Adalberto Espínola, Jefe de Gestión de Pagos dependiente de la Dirección Administrativa del IPTA.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


AL TOMONTE
RUC: 2844714-0


NG. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOKHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

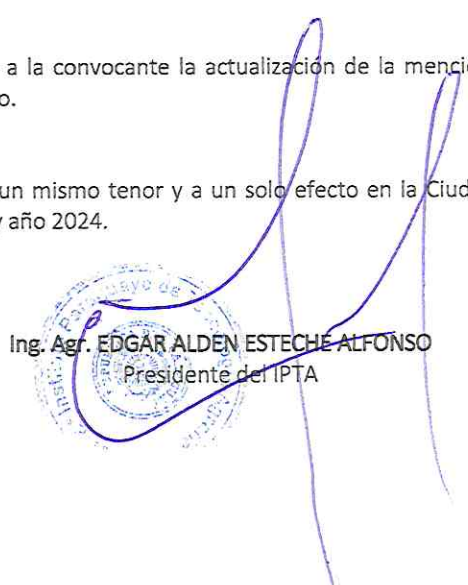
15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes octubre y año 2024.


Sr. FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS
Representante Legal ALTOMONTE

ALTOMONTE

RUC: 2844714-0


Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

